

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 9 de octubre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : el coronel D. Agustín Fernández Somera, comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guardia urbana y Milicias Urbanas.

IMPRESOS.

X Carta del duque de Montemar à su primo el marques de Villafranca. Nuestra opinión y la de nuestros ascendientes ha sido atacada en varios papeles. En uno he leído que la necesidad de ofrecer recompensas à los Grandes, prueba su poco patriotismo. Pero que, ¿muchos Grandes no sirvieron sin recompensa, y aun dieron de lo suyo á los reyes? Rui Diaz de Vivar, Gonzalo de Córdoba con otros muchos son un testimonio de esta verdad. ¿Cuántos actos de desinteres en esta clase no ofrece la historia á quien la lee? — En otro papel impútase à los Grandes haberse escondido cuando Buonaparte se adjudicó el reino todo, y reprobado la conducta del pueblo que lo resistía. ¿Cómo así? Se escondió Romana trayendo el ejército del Norte, el Parque vencedor en Tamámes, Alburquerque salvando acaso la nación del precipicio? Fernan-Nuñez, Buñol, Santa Coloma, Corres, Torrejon, Olocau, Perellós se escondieron? Osuna huyendo de Francia á riesgo de su vida, Astorga y Medinaceli, negándose á asistir al congreso de Bayona, Infantado, reuniendo un exército disperso, han reprobado la santa revolución del pueblo? ¿Dónde se escondieron Montijo, Haro y Zolina, Castellar y Cervellón? ¿Villafranca no ha unido al pueblo sus esfuerzos, ni su hermano Miranda, ni Camarasa, ni la condesa de Benavente? Macea, una de las primeras víctimas de la santa causa, ¿merece tan infames imputaciones? Villanueva de Duero, Puebla de los Infantes, Puebla del Maestre, Valdelagrana ¿las merecen? Villahermosa, San Carlos, Granada, Sedaví, Mos, Albudeite, Casteldosrius prisioneros en Francia; Santa Cruz y Trastamara en Fenestrelles, y Ayerbe al lado de Fernando VII ¿no son dignos de mas consideración? ¿No han cumplido todos estos sus obligaciones para con su religión, su patria y su rey?

El Duende, periódico cuyo objeto es propagar las buenas ideas, y combatir las preocupaciones, núm. 1. Contiene la introducción al nuevo periódico, que saldrá una ó dos veces á la semana, protestando sus editores una exacta imparcialidad. — Inserta una carta al administrador de correos de esta plaza, y es réplica á la satisfacción que publicó el mismo empleado sobre el envío, que si bien de solos dos pliegos de correspondencia, equivale conforme al vocabulario de correos

á dos paquetes, que pueden contener mil ó más cartas. — Refiere los últimos sucesos del general Ballesteros, y concluye con un artículo sobre la Inquisición; tribunal que si pudo ser necesario en la época de su institución, dexó de serlo mudadas las circunstancias. En efecto, solo los infatuos como el Filósofo rancio, ó los insensatos como el Censor general podrán decir que en España hai seetas, y francmasones, jansenistas &c. La religión está bien arraigada entre nosotros, y no necesita para conservarse pura de los inquisidores.

El Revisor político núm. 28. La religión católica, siempre inclinando á paz y mansedumbre, se vió despojada de este espíritu celestial de Jesucristo, apareciendo entre nosotros en tiempo de Fernando y de Isabel el tribunal de la Inquisición, cuyo primer objeto había sido perseguir á los Albigenses, y que en España se adoptó únicamente contra los moros y judíos. La reina Isabel se opuso en cierto modo á su establecimiento: la expulsión de los moros y judíos acarreó grandes males á la agricultura y al comercio, y mas de una vez los pueblos se amotinaron contra los inquisidores. Con tales auspicios se fundó en España este tribunal, cuya autoridad política fue creciendo. Felipe II, emulo de Tibério, la empleó contra el infante D. Carlos, y muchos ilustres varones han sido su víctima. Verdad es que baxó la dinastía borbónica disminuyeron sus rigores, y el que antes inspiraba terror, se atrajo el general desprecio. Referimos hechos, no vertemos opiniones. — No instituyó Jesucristo por cierto este tribunal, que es una institución humana, sujeta, como todas, á las reformas que exija el bien público. ¿Acaso la Inquisición es compatible con la libertad civil, y con la ilustración de nuestro siglo? Es ademas un error crasísimo pensar que no tiene conexión con nuestras relaciones políticas. ¿Qué dirá la Inglaterra al resucitarse entre nosotros un tribunal, de cuya abolición ha tratado en Portugal? ¿Qué dirían los portugueses de nuestros legisladores, si restableciesen el Santo-oficio con toda su antigua fuerza y horrible modo de enjuiciar? ¿Qué se diría de nuestra decantada libertad en Sicilia, donde el religioso Carlos III, cuyo nombre es allí tan venerado, se negó al establecimiento de la Inquisición sin permitir que se usurpasen á los obis-

pos sus facultades? ; Que opinion formarian de nosotros los pueblos católicos de Alemania? Nos creerian aun sepultados en la ignorancia y el fanatismo. Pero por ultimo ; quién ha de nombrar el inquisidor general , facultad del rey de España , y como lo ha de confirmar el sumo Pontifice que se halla esclavizado ? Concluyamos que la Inquisicion ni es *institucion divina* , ni *necesaria para la fe y la moral evangélica* , siendo contraria á la autoridad de los obispos y opuesta á los intereses políticos de España.

Gaceta de la Regencia del 8.—Con el convoy de las Indias orientales han llegado á Inglaterra 1400⁰ libras esterlinas en plata , que envia el gobierno chino para comprar municiones navales , cosa no vista hasta ahora— El príncipe regente de Inglaterra ha concedido á los soldados católicos de la guarnición de Gibraltar el libre ejercicio de su religion. Conforme á la *Cronica de Gibraltar* la perdida de los franceses en la acción del 25 sobre Ximena , ascendió á 500 hombres — El teniente coronel Sardina , de la division del Empecinado , escarmiento el 23 de agosto cerca de Cogolludo un cuerpo de mas de 10⁰ enemigos. El 4 de setiembre atacó el comandante Abril entre Segovia y Santa María de Nieva un correo escoltado por 80 húsares holandeses , haciendo 49 prisioneros , matando 9 con el capitán comandante , y apoderándose de muchas armas y caballos. El partidario Chaleco a fines de agosto , entre Viso y el Visillo , peleó con el regimiento de dragones núm. 13 , obligándolo á encerrarse con alguna perdida en Santa Cruz— El 18 del pasado llegó Soult á Sevilla , celebrando una junta de generales el mismo dia , en la que se dice haberse resuelto saliese una expedición al mando de Drouet para Extremadura , y otra contra el general Ballesteros al de Godinot. Mr. Remond ha sido nombrado gobernador de Sevilla— El teniente coronel Quijano , empleado en la academia militar de la Isla de León , después de otros actos de patriotismo , ha ofrecido pagar los alimentos de aquellos alumnos que con buena conducta y disposición sobresaliente para la instrucción militar no puedan ser incorporados por falta de recursos— Se han distinguido el comandante y los oficiales de la goleta Correo español *Tránsito* en el furioso temporal que sufrió en los mares de América á fin del pasado junio.

Diario mercantil del 8—En España se estableció el tribunal de la Inquisición para purgarla del judaísmo y mahometismo. ¿Por qué medios se logró este objeto? No descubramos un cuadro horrible: mas vale omitirlo. Y cómo se portó este tribunal en tiempo de Godoy? Hizo algo por la fe ó por las costumbres? Han sufrido estas cosas algo por su disolución? Su débil tolerancia , y el mal ejemplo de su cabeza si que influyó para amortiguar la luz de la razón y de la fe , y para la depravación de las costumbres. *Anticristiano* es restablecer este tribunal que fue tan cruel , y *antipolítico* pues que sirvió tambien escandalosamente á la tiranía. ¡Padres de la patria! que vuelvan los obispos á sus pastorales funciones.

Conciso del 8—La educación pública establecida en Francia por Buonaparte es toda mili-

tar. Los rectores de los colegios son coroneles , los profesores capitanes; sargentos ó caporales los pupilos mas antiguos. El moderno Atila prepara los medios de conquistar el mundo—Las tropas del tercer ejército están en el mejor pie: en Toledo hai una guarnición de 800 juramentados y 150 franceses — Espérase en Zafra á Drouet, y Girard sube hasta Mérida , pretendiendo llamar la atención con la voz de que van a sitiár á Yélves. Se cree que haya entrado en Ciudad-Rodrigo el convoy , y se espera en breve una grande acción.

Noticias

Toledo 30 de agosto. — El duque de Mahon ha sido nombrado gobernador de esta provincia por los franceses , á quienes zelosamente sirve. En los hospitales de esta ciudad tienen gran número de enfermos los enemigos. (Cart. part.)

Almodóvar (Mancha) 11 de setiembre. — Ayer salió de aquí Chaleco á incomodar á los franceses que marchan en número considerable desde Andalucía á Castilla. (Cart. part.)

Berga 11 de setiembre. — La adquisición del fuerte e islas de las Medas es importante á nuestras operaciones militares , no obstante que los ingleses volaron aquél. Macdonald créece que tiene 90⁰ hombres , aunque debe atender á muchos puntos. Nuestro general Laci trabaja incansablemente. (Cart. part.)

Mula 14 de setiembre. — La epidemia se ha extendido á Totana , Alhama , Lebrija y aun Alcantarilla ; pero no parece ser la fiebre amarilla , sino otra especie de fiebre bastante maligna , fomentada por los grandes calores , y la miseria y contristación general. En Cartagena se halla muy disminuida. — El general Mahi tomó el mando de este 3.^{er} ejército , publicando pena de la vida contra todo desertor , que no se presente dentro de 8 días. (Cart. part.)

Valencia 20 de setiembre. — Los enemigos han pasado de Oropesa , en número de 120 segun se dice ; añadiéndose que emplearán 300 hombres contra este reino. Por edicto del 17 ha encargado el marques del Palacio la salida de la gente inútil de esta ciudad , previniendo que de ningún modo lo verifiquen los útiles para la defensa de ella. (Cart. part.)

València de Alcàntara 25 de setiembre. — Van á ser ajusticiados en este cuartel general muchos reos , á cuyo efecto ha llegado el verdugo de Cáceres. Unos serán ahorreados , y otros pasados por las armas : se dice que llegan á 40 estos miserables. (Cart. part.)

Id. 30 de setiembre—El 26 salió de Salaman-

ca un gran convoy para Ciudad-Rodrigo, en donde creemos que penetre. Los 12 ó 140 franceses que observaban el 6.^o exército (de Galicia), estan ya en las inmediaciones de aquella plaza. El 24 comenzaron á tirotearse las guerrillas de los exércitos ingles y frances. — Los enemigos han reforzado la guarnicion de Badajoz con un regimiento aleman. Han llegado á este cuartel general varios comisionados, solicitando que en el caso de no enviarse á aquella provincia la columna movible, que se le ofreció, se reunan todas las partidas de ella al mando del patriota Chaleco. (Cart. part.)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 8. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Siguen los mismos trabajos en ámbas líneas. Ha salido mucho humo por derecha e izquierda del Puerto de Santa María y por la espalda de Rota. — De la Isla a Santi-Petri ha pasado el regimiento de España, y al contrario el de Cantabria. — Han sido de poca consideracion los pasos y fuegos en la línea enemiga. — Está fondeado frente al castillo de San Sebastian un navio de guerra español.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 8. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Malta y Gibraltar bal. de grra. ing. Conterpomante escoltando á 11 trans. que conducen 20 hs. de tropa de su nación: de Gibraltar jab. ing. Estrella, con habas y garbanzos: de los puertos de levante 14 b. cost. nac. con vino, papel, aceite, carbon, frutas y ganado: de Valencia y Algeciras f. correo Grao con cañamo y sedas: de Terranova fr. ing. Nancy, con bacalao: de Villanueva laud San Antonio con aguardiente y vino: de id. otro id. Carmen con vino y aguardiente: los patrones de ambos declaran que hallándose en la noche del 1.^o al 2 del corriente á 5 leguas de la costa de Murviedro oyeron muchos cañonazos hacia aquella parte: de Santa Cruz de Tenerife gol. esp. Marques de Someruelos, con brea y caoba: conduce correspondencia.

CÓRTES.

Dia 8. — Parte de Sanidad: el dia 6 fueron enterrados 4 cadáveres.

Se mandaron unir á las actas los votos de varios Señores sobre el artículo 155 de la Constitucion.

El Señor Key presentó su voto contra el mismo artículo, que se le devolvió por no estar conforme al reglamento.

Se leyó una representacion del ministro interino de Marina en que exponía, que si conforme á la orden de 27 de agosto último no se podian conceder grados en la marina, y exército, le parecía conveniente se estableciesen otra clase de premios para remunerar los servicios de los oficiales, y demás individuos de este cuerpo, que en lo sucesivo se distinguiesen: se mandó pasar á la comision de premios en union con la de marina.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dió parte de haber contestado la junta superior de Cataluña, no poder venir á exercer las funciones de diputado en Córtes Don Silvestre Herando, por hallarse imposibilitado. — Enterado.

Se leyó una representacion del teniente general Don Manuel Lapeña, en la que insertaba un oficio que le comunicó la Regencia con fecha de 6 del corriente, noticiándole haber nombrado, (previo el conocimiento de las Córtes,) para general en jefe propietario del 4.^o exér-

cito, y capitán general de Andalucía, al Teniente general conde de la Bisbal. Con este motivo reclamaba aquel general el compromiso á que le reducia tan violenta determinación: hacia presente los largos y buenos servicios que había contraido; manifestaba que del expediente formado para la investigacion de las ocurrencias de la última expedicion que mandó, resultaba á las claras la inteligencia, con que procedió, y de que quizá hubiera resultado la salvacion de las Andalucías, si, segun propuso, se le hubiera dexado obrar: ultimamente, se quejaba de que sin haber hecho pública su inocencia, ni reintegrádosele en su honor, se le privaba de sus empleos; por lo cual pedia, que interin decide S. M. en el citado expediente, se le mantenga en la propiedad de aquellos, pudiendo entretanto conferirlos interinamente como lo hizo con el marqués de Goupigny. Varios Señores, tomando en consideracion esta solicitud, la apoyaron con juiciosas reflexiones, recordando los méritos del interesado, y manifestando que semejante determinacion dexaba en descubierto el honor de este militar, que siempre había dado pruebas de amor á la patria, y de cuyas últimas operaciones estan muy bien enterados los hombres sensatos, á pesar de lo que con injusticia e imprudencia se ha hablado en algunos periódicos nacionales y extranjeros, equivocando las causas y los motivos que hicieron infructuosa la gloriosa accion del 5 de marzo último. Finalmente, despues de una larga discusion, en que se indicaron algunas proposiciones sobre este particular, quedó resuelto: „Que uniéndose la representacion del general Peña á los antecedentes, pase á la comision que está entendiendo en el expediente de este general, para que en el término de ocho dias informe lo que se le ofrezca y parezca.”

Dia 33 de la discusion de Constitucion.

La comision presentó modificado en los términos siguientes el artículo 150. — Si antes de que expire el término de treinta dias, en que el rei ha de dar ó negar la sancion, llegase el dia en que las Córtes han de terminar sus sesiones, el rei la dará ó negará en los ocho primeros de las sesiones de las siguientes Córtes; y si este término pasare sin haberla dado, en el mismo hecho se entenderá dada, y la dará en efecto en la forma prescrita; pero si el rei negare la sancion, podrán estas Córtes tratar de este mismo proyecto. — Aprobado.

Art. 158. Al mismo tiempo nombrarán las Córtes dos suplentes para esta diputacion, uno de Europa y otro de ultramar. — Aprobado.

Art. 159. La diputacion permanente durará de unas Córtes ordinarias á otras. — Aprobado.

Art. 160. Las facultades de esta diputacion son:

Primer. Velar sobre la observancia de la Constitucion, y de las leyes, para dar cuenta á las próximas Córtes de las infracciones que haya notado. — Aprobado.

Segunda. Convocar á Córtes extraordinarias en los casos prescritos por la Constitucion. — Aprobado.

Tercera. Désempeñar las funciones que se señalan en los artículos 111 y 112. — Aprobado.

Cuarta. Pasar aviso á los diputados suplentes, para que concuren en lugar de los propietarios, y si ocurriere el fallecimiento ó imposibilidad absoluta de propietarios y suplentes de una provincia, comunicar las correspondientes órdenes á la misma, para que proceda á nueva elección. — Aprobado.

CAPITULO XI.

De las Cortes extraordinarias.

Art. 161. Las Cortes extraordinarias se compondrán de los mismos diputados que forman las ordinarias durante los dos años de su diputación. — Aprobado.

Art. 162. La diputación permanente de Cortes las convocará con señalamiento de dia en los tres casos siguientes:

Primero. Cuando vacare el reino. — Aprob.

Segundo. Cuando el rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno, ó quisiere abdicar la corona en el sucesor. — Aprobado.

Tercero. Cuando en circunstancias críticas y por negocios árduos tuviere el rey por conveniente que se congreguen, y lo participare así á la diputación permanente de Cortes. — Apr.

Art. 163. Las Cortes extraordinarias no entenderán sino en el objeto, para que han sido convocadas. — Aprobado.

Art. 164. Las sesiones de las Cortes extraordinarias comenzarán y se terminarán con las mismas formalidades que las ordinarias. — Apr.

Art. 165. La celebración de las Cortes extraordinarias no estorbará la elección de nuevos diputados en el tiempo prescrito. — Aprobado.

Art. 166. Si las Cortes extraordinarias no hubieren concluido sus sesiones en el dia señalado para la reunión de las ordinarias, cesarán las primeras en sus funciones, y las ordinarias continuarán el negocio para que aquellas fueron convocadas. — Aprobado.

Art. 167. La diputación permanente de Cortes continuará en las funciones que le están señaladas en los artículos 111 y 112 en el caso comprendido en el artículo precedente. — Aprobado.

(Se levantó la sesión.)

Artículo comunicado.

Sres. editores del Redactor general: Suplico á VV. se sirvan insertar en su periódico la siguiente carta que he recibido del Excmo. Sr. duque de Montemar. Mi sumo respeto á la opinión pública me estimula á esta súplica; y cierto que me fue sensible no verme anunciado entre los Grandes que han servido lealmente á su patria. Creo haber dado bastantes pruebas de mi firme adhesión á la santa causa nacional, y del odio al tirano invasor, sin que jamás haya sido equívoca ni vacilante mi conducta. Saben muchos la firmeza con que en el palacio real de Madrid hablé á Murat en presencia de varios grandes: la Gröndeza, contesté á sus péridas insinuaciones, dará con gusto á la nación ejemplo de conformidad en todo lo que se le pida á favor de nuestro rey legítimo, y para el bien de la misma nación. Saben todos que no me presté á la

menor condescendencia, ni titubeé un momento en tomar el partido que mi honor y obligación me imponían. Desde la edad de 22 años sirvo en España, habiendo abandonado con gusto grandes bienes en Flandes, mi patria, en Picardia, Franco Condado... por no someterme á la tiranía: he abandonado después otros en la península, y no hai sacrificio que no haría gustoso por una causa, á la que he ofrecido mi vida. B. L. M. de VV. S. S. — El vizconde de Gante.

Excmo. Sr.: ha lisonjeado mucho á mi amor propio verme elogiado por un sujeto del carácter de V. E. que si cuando la desgraciada é infame revolución francesa manifestó su buen modo de pensar, abandonando su patria por refugiarse á España, que puede apellidar con el mismo nombre por su clase de Grande, en el partido que ha tomado en nuestra feliz y santa revolución, ha dado nuevas pruebas de su amor á la religión y justicia; pues pudiendo disfrutar en Francia las comodidades, que no le hubiera negado el tirano de la Europa, si hubiera vuelto á su servicio, ha querido sacrificarlo todo. Esto ha ejecutado V. E. y debemos todos los Grandes españoles congratularnos de tener en nuestra compañía un sujeto de las calidades de V. E. que fiel al juramento que prestó como príncipe á nuestro amado soberano el Sr. D. Fernando VII. (Q. D. G.) no ha rehusado sacrificar sus intereses, y arriesgar su persona por servir á la nación, que lo ha adoptado, y al rey, que ha continuado condecorando su persona con las distinciones á que le hacían acreedor su mérito personal, y el que sus ascendientes contrajeron para nuestra nación desde que el emperador Carlos V. unió los estados de Flandes á la corona de España. Si en el papel, que por pura bondad de V. E. ha merecido su elogio, me hubiera propuesto hacer una enumeración de todos los Grandes de España que han servido á la patria, hubiera hecho mención de V. E.; pero como mi objeto principal era solo rebatir las proposiciones de la *Tertulia Nocturna*, que decía se habían escondido los Grandes en las actuales circunstancias, así como no hice mención de las acciones de todos los que sirven en el dia, y servían anteriormente, dexé de acordar á mi nación que seguramente lo tiene bien presente, los méritos que V. E. contrajo en las campañas de 1794 y 95 en ejército de Cataluña, mandado por los señores conde de la Unión, y Urrutia, y que ha continuado, ya como militar reuniéndose al ejército de Castilla la Vieja, y después sirviendo en el Condado de Niebla, poseída Sevilla por el enemigo, ya rehusando reconocer el gobierno de Murat cuando lo tenía por Buonaparte, é igualmente por rey al intruso José. Repito á V. E. gracias por el elogio que de mí hace sin mérito mio; pues las razones que manifiestan la impostura de cuanto en estos tiempos se ha publicado contra los Grandes son tan claras, que aun presentadas por una pluma tan poco elocuente como la mia, convencen á quien no esté preocupado. Mándeme V. E. cuanto guste, cierto del aprecio de su mayor y mas seguro servidor Q. S. M. B.— El duque de Montemar, conde de Garciez—Exmo. Sr. vizconde de Gante—Centa 21 de setiembre de 1811.